



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

REF: Otorga Patente Municipal
Comercial Provisoria.

DR 132
ACR/aod
15.10.2025

EXENTO N° 0 0 1 6 0 7

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 15 de octubre de 2025

CONSIDERANDO:

1. Documentación ingresada en la oficina de Partes de la Municipalidad, mediante providencia N° 2608 de fecha 27 de septiembre de 2024
 - Solicitud de patente municipal de fecha 26/09/2024.
 - Declaración jurada que el capital propio que dispone asciende a la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) de fecha 26/09/2024.
 - Certificado de zonificación N° 377 de fecha 16/09/2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que acredita que la propiedad, ubicada en calle Hermanos Carrera N° 386 de la comuna de Litueche, se encuentra emplazada en la zona ZE-1, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal
 - Certificado de número, solicitud N° 374 de fecha 16/09/2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales
 - Contrato de arrendamiento local comercial entre Jacqueline del Carmen Hernández Flores a Oscar Andrés Vásquez Matus, suscrito en la Notaria de Litueche, Rep.:150-p/2024 de fecha 05/09/2024.
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° 18.607.051-8 de Oscar Andrés Vásquez Matus.
 - Declaración jurada Inicio de Actividades, folio N° 283708257701 de fecha 12/09/2024, comprobante transacción electrónica del Servicio de Impuestos Internos
 - Certificado de avalúo fiscal, Rol 00023-00061, emitido por el del SII, fecha 26/09/2024.
2. Informe Desfavorable N° 61, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 02 de octubre de 2025, por las condiciones de local, con observación: a) La construcción existente no cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Definitiva, Artículos 116 y 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias. El Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

OTÓRGUESE Patente Municipal Comercial Provisoria, por 8 meses, a contar de la fecha, a don **OSCAR ANDRÉS VÁSQUEZ MATUS, Cédula de Identidad N°** para explotar rubro: Barbería y se autoriza su funcionamiento en recinto ubicado en calle Hermanos Carrera N° 386. Lote A-1, Rol de Avalúo Fiscal 00023-00061 de la comuna de Litueche.





Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

HOJA 2 DECRETO N° 001607

LITUECHE; 15 de octubre de 2025

DECRETO:

FÍJESE como plazo de vigencia para esta Patente Provisoria el día 31 de julio de 2026.

ESTABLECESE que para optar a una Patente Definitiva deberá dar cumplimiento a lo establecido en Informe No Favorable N° 61, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 02/10/2025.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaro un capital propio de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) de fecha 26//09/2024 y deberá pagar los tributos correspondientes..

ASIGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000681.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE,

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal
ROMINA CÁRTEZ TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

